



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 202/13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

EDICTO

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de recuperación de oficio de la vía pública que aparece entre los números de policía 66, 68 y 70 de la Calle Tejera de esta localidad que aparece cerrado presuntamente por el propietario de las vivienda sita en Calle Tejera nº 66 con muro de piedra y puerta por la presente se pone en conocimiento de D. Miguel Hernández López titular de la vivienda sita en Calle Tejera nº 66 la presente Resolución a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas contra dicha recuperación de oficio (expediente de recuperación de oficio nº 1/2012).

De no presentarse las mismas se le notifica que deberá, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a proceder al derribo y retirada de la pared de piedra y puerta que obstruyen el acceso a dicho espacio público. De no realizarlo en el plazo indicado se procederá y previa notificación del acto material por este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su ejecución subsidiaria y a su costa.

Narros del Puerto, 9 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*.